

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 814 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 NOV 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1187-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de beneficios sociales a favor de la ex trabajadora Elvia Huamán Gormas; y, el proveído de fecha 16 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, señala que las Bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciban los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la bonificación personal y el beneficio vacacional el cual se continuará otorgando tomando como base de cálculo la Remuneración Básica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 491-2015-UNTRM-R, de fecha 01 de junio de 2015, se resuelve aceptar a partir del 22 de mayo de 2015, la renuncia formulada por la servidora nombrada Lic. Elvia Huamán Gormas, al cargo de especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB de la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándoles las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución;

Que, con Informe N° 076-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 23 de junio de 2015, la Unidad de Escalafón remite el Informe Escalonario de la ex trabajadora Lic. Elvia Huamán Gormas, quien laboró como Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB en la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de esta Casa Superior de Estudios, siendo su tiempo de servicios efectivo de: 12 años, 04 meses y 15 días;

Que, mediante Oficio N° 408-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 26 de octubre de 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite la liquidación calculada de beneficios sociales de la ex trabajadora administrativa Lic. Elvia Huamán Gormas, siendo esta: vacaciones trunca asciende a S/. 390.36 nuevos soles, CTS S/. 509.54 nuevos soles, disminuyendo el pago indebido por S/. 616.37 nuevos soles, AFP S/. 50.08 nuevos soles y el neto a pagar S/. 233.45 nuevos soles, la misma que de encontrarle conforme proceda a su trámite respectivo para certificación presupuestaria y posteriormente a la emisión del acto resolutorio;

Que, con Oficio N° 710-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 06 de noviembre de 2015, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la liquidación de la Lic. Elvia Huamán Gormas, para el pago de la liquidación y beneficios sociales por vacaciones trunca por el monto de S/. 285.53 nuevos soles, solicitando la certificación presupuestal y el acto resolutorio de autorización correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1929-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 12 de noviembre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender el pago de liquidación de beneficios sociales a favor de la ex trabajadora de la UNTRM, Elvia Huamán Gormas, por el monto de S/. 285.53 nuevos soles;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 814 - 2015-UNTRM-R.

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que contándose con la existencia de crédito presupuestario, para atender el pago de liquidación de beneficios sociales; motivo por el cual, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de beneficios sociales a favor de la ex trabajadora Lic. Elvia Huamán Gormas;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Pago de beneficios sociales a favor de la Lic. Elvia Huamán Gormas, ex Trabajadora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a Vacaciones Truncas, ascendente a S/. 283.53 (Doscientos ochenta y tres con 53/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente conforme a las normas legales vigentes, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0035	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión Administrativa	
Grupo Funcional	:	0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	
Actividad	:	5000005 Gestión de Recursos Humanos	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	
		2.1.1.9.3.3. Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	S/. 283.53
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)